



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME RESUMEN DE AUDITORÍA

Página 1 de 4

ID DE LA AUDITORIA: AI-09-2021	PROCESO A AUDITAR: GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SERVICIOS INFORMÁTICOS (SUBSISTEMA DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - (UNIDAD AUDITABLE - ACCESIBILIDAD AL PORTAL INSTITUCIONAL	UNIDAD ORGANIZACIONAL: Grupo Nacional de Servicio al Ciudadano y Divulgación Institucional –GNSADI Grupo de Nacional de Tecnologías de la Información y de Desarrollo –GNTID Comité de Gobierno Digital	FECHA DE AUDITORIA: Planeación: 2021-09-13 a 2021-09-17 Ejecución: 2021-09-20 a 2021-09-24 Informe: 2021-09-27 a 2021-10-11 Reprogramado según Oficio No. 070-OCI-DG- 2021
OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA: Determinar el grado de avance en el cumplimiento de los requisitos de accesibilidad Web, acorde con los lineamientos establecidos a través de la norma NTC 5854			
ALCANCE DE LA AUDITORIA: <i>Sitio Web institucional:</i> www.medicinalegal.gov.co Desde el 1 de enero 2020 hasta la fecha de la auditoría. Para los documentos definidos en la columna denominada CRITERIOS Para las ubicaciones definidas en la columna denominada UNIDAD ORGANIZACIONAL			
CRITERIOS DE AUDITORIA: Norma NTC 5854 de 2011 Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción Ley 1712 de 2014, Artículo 8: Criterio diferencial de accesibilidad Decreto 103 de 2015, Artículo 13: Accesibilidad en medios electrónicos para población en situación de discapacidad Decreto 1081 de 2015: Artículo 2.1.1.2.2.2. Accesibilidad en medios electrónicos para la población en situación de discapacidad MECI - MIPG 7a Dimensión, Manuales, Guías, Instructivos y demás documentos aplicados a MIPG 7ª Dimensión. DOCUMENTOS DEL SIG ASOCIADOS NORMATIVIDAD EXTERNA RELACIONADA NORMATIVIDAD INTERNA RELACIONADA			
AUDITOR LÍDER: Sol Ángel Ardila Parra	AUDITOR(ES) ACOMPañANTE(S) NA	EXPERTO(S) TÉCNICO(S) NA	AUDITOR (ES) EN FORMACIÓN NA

A continuación, se presentan las no conformidades y un resumen de los aspectos favorables y evidencias de la Auditoria al Proceso Gestión de la comunicación y gestión de la infraestructura tecnológica y servicios informáticos (subsistema de la seguridad de la información - (unidad auditable - accesibilidad al portal institucional), así como la conclusión registrada en el informe original.

ASPECTOS FAVORABLES

1. Disponibilidad de los auditados, oportunidad en la entrega de la información
2. Compromiso institucional con la mejora continua, que articula los diferentes procesos que dan alcance al objeto auditado (PAAC, Gestión de Riesgos, ITA)

DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS

NO CONFORMIDAD No. 1

Descripción:	No se asegura la actualización de procedimientos, políticas de operación, instructivos, manuales u otras herramientas para garantizar la aplicación adecuada de las principales actividades de control en el sitio Web institucional e Intranet
Requisito aplicable:	• Procedimiento de Control de Documentos, DG-E-P-001. ACTIVIDAD No 8. • MECI- Séptima Dimensión de MPG - Componentes y Lineamientos Matriz de evaluación del Sistema de Control Interno: ○ Componente Actividades de Control. Lineamiento: 12.1. <i>Se evalúa la actualización de procesos, procedimientos, políticas de operación, instructivos, manuales u otras herramientas para garantizar la aplicación adecuada de las principales actividades de control.</i> ○ Componente Información y Comunicación. Lineamientos: ▪ 14.4. <i>La entidad establece e implementa políticas y procedimientos para facilitar una comunicación interna efectiva.</i> ▪ 15.3. <i>La entidad cuenta con procesos o procedimiento para el manejo de la información entrante (quién la recibe, quién la clasifica, quién la analiza), y a la respuesta requerida (quién la canaliza y la responde)</i> ▪ 15.4. <i>La entidad cuenta con procesos o procedimientos encaminados a evaluar periódicamente la efectividad de los canales de comunicación con partes externas, así como sus contenidos, de tal forma que se puedan mejorar.</i> ▪ Lineamiento 15.5. <i>La entidad analiza periódicamente su caracterización de usuarios o grupos de valor, a fin de actualizarla cuando sea pertinente</i> 15.6. <i>La entidad analiza periódicamente los resultados frente a la evaluación de percepción por parte de los usuarios o grupos de valor para la incorporación de las mejoras correspondientes</i>
Evidencia objetiva:	El procedimiento de Comunicación Institucional código: DG-E-P-020 -V03-020, Versión: 3, Fecha: 29/Ene/2016 y Política de Comunicación, Resolución 1147 de 2015, se encuentran desactualizados de acuerdo con la nueva denominación del Grupo Nacional de Servicio al Ciudadano y Divulgación Institucional –GNSADI y funciones asignadas (a la fecha de la auditoría se encuentra en revisión metodológica por parte de la Oficina de Planeación) En la Sección de Transparencia, del sitio web Institucional, el Esquema de Publicación está desactualizado y algunas publicaciones no cumplen con la periodicidad de actualización registrada como: • ESQUEMA DE PUBLICACIÓN (anual), Fecha de actualización: 27/08/2019 Boletines Epidemiológicos: (Semestral)

NO CONFORMIDAD No. 2

Descripción:	No se asegura que se dé cumplimiento a la política y procedimiento de gestión de riesgos institucionales.
Requisito aplicable:	Procedimiento Gestión de Riesgos, DG-E-P-0-22, V06, Actividad 5.1. MECI - Séptima Dimensión de MIPG - Matriz de evaluación del Sistema de Control Interno - Componente Información y Comunicación. Lineamiento 15.1. <i>La entidad desarrolla e implementa controles que facilitan la comunicación externa, la cual incluye políticas y procedimientos. Incluye contratistas y proveedores de servicios tercerizados (cuando aplique).</i>
Evidencia objetiva:	En ISOLUCION no está registrado el monitoreo al plan de tratamiento de los riesgos en los siguientes riesgos:



Riesgo 922: Posibilidad de no publicar la información generada en las Direcciones Regionales, por los canales de información dirigidos al público externo.

- Realizar un plan de sensibilización sobre la importancia de visibilización del trabajo institucional en las regiones y su repercusión en la imagen institucional (31/05/2021)
- Realizar seguimiento al cumplimiento de publicaciones de las direcciones regionales y diferentes dependencias (30/12/2021)

Riesgo 923: Posibilidad de no entregar el producto o servicio, relacionado con la comunicación institucional.

- Socializar a los servidores públicos, el procedimiento de comunicación institucional (30/07/2021)
- Socializar la herramienta que se Diseñó como ayuda en línea sobre el uso y consulta en la página WEB (30/05/2021)

Riesgo 934: No entrega del producto o servicio, relacionado con la comunicación institucional

- Realizar sensibilización sobre la importancia de visibilización del trabajo institucional y su repercusión en la imagen institucional (30-09-2021), con gestión registrada en septiembre.
- Socializar a los servidores públicos, el procedimiento de comunicación institucional (15-12-2021), sin avances a la fecha.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

1. Revisar la posibilidad de modificar el nombre del Grupo GNSADI, teniendo en cuenta que, las funciones y documentación del SIG está enfocada en la Comunicación y no únicamente a la "Divulgación" de tal forma que, la comunicación se fortalezca a su enfoque estratégico de conformidad con el Mapa de Procesos Institucional.
2. Medir la gestión de la comunicación específica del sitio Web institucional y de Intranet con indicadores de publicación, satisfacción, interacciones efectivas, etc.
3. Documentar la Gestión de Comunicaciones Internas/externas en las diferentes actividades como: planificación, y atención de requerimientos comunicacionales; además evaluar para identificar resultados y acciones de mejora.
4. Caracterizar los de grupos de interés, con el fin de identificar sus necesidades y expectativas.
5. Asegurar el cumplimiento del nivel AA al 100% correspondiente al Anexo No.1. Directrices de accesibilidad web, Resolución No.001519 de 2020, numerales: 1.5.1, 1.5.2, 1.6.1, 16.2, CC3, CC29 y C30 (descritos en el adjunto a este informe)
6. Asegurar el cumplimiento de las actividades planeadas en el marco del Plan de Mejoramiento de FURAG 2020, con el fin de dar alcance al requerimiento del artículo 5 de la Resolución No.001519 de 2020, así como la actualización y articulación de los Instrumentos de Gestión de Información Pública.
7. Evidenciar el análisis y acciones acordadas respecto a las Oportunidades de Mejora determinadas en informes de auditoría, con el fin de establecer el tratamiento ejecutado y verificar su eficacia.

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

A partir de lo evidenciado y documentado en el adjunto de este informe de auditoría, se estableció el grado del cumplimiento de los requisitos de accesibilidad Web, acorde con los lineamientos establecidos a través de la norma NTC 5854 y de la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, basado en los principios que proporcionan los fundamentos de la accesibilidad a la web, determinando lo siguiente:

1. **Perceptible:** la información y los componentes de la interfaz de usuario del sitio Web institucional, cumplen parcialmente, teniendo en cuenta que, éstos pueden ser percibidos por todos nuestros usuarios (imágenes, imágenes con texto, botones, reproductores de videos, entre otros elementos), independientemente de los dispositivos y sistemas operativos utilizados; sin embargo, los contenidos audiovisuales requieren ofrecer alternativas como lengua de señas y close caption, para las personas en condición de discapacidad, adicional a las opciones de accesibilidad, dispuestas en el home del sitio web institucional (ajuste de contraste y tamaño de letra).



2. **Operable:** teniendo en cuenta las reglas de la W3C, se cumple parcialmente con los requerimientos, dado que la navegación, aunque es intuitiva para el usuario (se identifican claramente los títulos de páginas, enlaces, encabezados, y etiquetas), y los "slider" permiten al usuario el control manual, se dificulta la navegación únicamente con el teclado.
3. **Comprensible:** en cuanto a los textos publicados, se cumple con los requerimientos al ser legibles y comprensibles (no se observaron abreviaturas o términos regionales), y se pueden ajustar en tamaño e idioma a voluntad del usuario.
4. **Predecible:** la navegación por el sitio web es intuitiva y expedita, ofreciendo al usuario una experiencia amigable... por lo cual se cumple con el requerimiento.
5. **Robusto:** Se evidenció la compatibilidad con todos los navegadores web (Internet Explorer, Mozilla, Chrome, Safari, entre otros), y los sistemas operativos (Windows, Mac, Android, iOS, etc) y dispositivos (computadoras, teléfonos móviles, tabletas, e incluso televisores), sin embargo, con aplicaciones de tecnologías de apoyo, como lectores de pantallas para personas ciegas como lo son JAWS, NVDA, talkback, VoiceOver, no fue posible validarla al no contar con dichas TICs.

En cuanto a la Resolución No.001519 DE 24 DE AGOSTO DE 2020, "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos", se concluye el cumplimiento de los artículos 4, 6 y 7, requeridos al 31 de marzo del 2021, mientras que para el artículo 5, se tiene establecido un plan de trabajo para darle alcance; por su parte, a 31 de diciembre de la presente vigencia se debe asegurar el cumplimiento del artículo 1, en los numerales descritos como Oportunidades de Mejora.

AUTOR LÍDER DEL INFORME (Nombre y firma)

FECHA DE ELABORACIÓN

Sol Angel Ardila Parra

2021-10-21